Naciones Unidas A/66/592

Asamblea General

Distr. general
7 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 161 del programa
Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

Presupuesto para la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del sur correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. **La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomienda la aprobación de las propuestas del Secretario General relativas a la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/66/532), con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos siguientes**.

2. Durante su examen de la propuesta, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información adicional y aclaraciones. Al final del presente informe se enumeran los documentos utilizados por la Comisión en su examen de la financiación de la UNMISS.

II. Situación financiera e información sobre la ejecución financiera

3. En su resolución 65/257 B, de 30 de junio de 2011, la Asamblea General observó que el Consejo de Seguridad, como se indicaba en su resolución 1978 (2011), tenía la intención de establecer una misión sucesora de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), y consignó y prorrateó la suma de 482.460.550 dólares para el mantenimiento de la UNMIS en el período de seis meses comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2011. La Asamblea además autorizó al Secretario General a hacer uso de los recursos aprobados para la UNMIS para contraer compromisos de gastos en el período comprendido entre el 1

Se ruega reciclar

de julio y el 31 de diciembre de 2011 para la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei y para cualquier otra misión que estableciera el Consejo de Seguridad antes del 31 de diciembre de 2011 en apoyo de la aplicación del Acuerdo General de Paz.

4. En su resolución 1996 (2011), de 8 de julio de 2011, el Consejo de Seguridad estableció la UNMISS por un período inicial de un año y decidió que la Misión constaría de hasta 7.000 efectivos militares, incluidos oficiales de enlace militar y oficiales de Estado Mayor, hasta 900 efectivos de policía civil, incluidas las unidades constituidas pertinentes, y un componente civil apropiado, que incluiría a expertos técnicos en investigaciones sobre derechos humanos.

5. Tras el establecimiento de la UNMISS y con arreglo a la autorización otorgada por la Asamblea General en su resolución 65/257 B sobre la financiación de la UNMIS, se autorizó a contraer obligaciones de gastos para el despliegue de la UNMISS por la suma de 277.915.150 dólares en relación con el período que terminaría el 31 de diciembre de 2011. De los 482.460.550 dólares prorrateados por la Asamblea General entre los Estados Miembros en virtud de su resolución 65/257 B, se acreditó la suma de 277.915.150 dólares a la Cuenta Especial para la UNMISS. En el proyecto de presupuesto para la UNMISS correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 se ha tenido en cuenta la autorización para contraer obligaciones de gastos por la suma de 277.915.150 dólares.

6. En atención a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información actualizada sobre los gastos corrientes con cargo a la suma autorizada, que al 31 de octubre de 2011 ascendían a 146.884.500 dólares (véase el anexo I).

III. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012

7. Con arreglo a la resolución 65/289 de la Asamblea General, la propuesta del Secretario General para el presupuesto inicial de la UNMISS se ha formulado sobre la base del modelo estandarizado de financiación. El informe conexo de la Comisión Consultiva figura en el documento A/65/743. La Comisión observa que es la primera vez que se aplica el modelo estandarizado de financiación. Ha formulado observaciones sobre el modelo y su aplicabilidad a la UNMISS en los párrafos 26 a 36 y 65 a 73. Para facilitar la consulta, en el anexo III del presente informe figura un resumen de la información de antecedentes y los principales elementos del modelo estandarizado de financiación.

A. Mandato y resultados previstos

8. En su resolución 1996 (2011), de 8 de julio de 2011, el Consejo de Seguridad encomendó a la UNMISS que, entre otras cosas, consolidara la paz y la seguridad y contribuyera a establecer condiciones para el desarrollo en la República de Sudán del Sur, con miras a reforzar la capacidad del Gobierno de Sudán del Sur para gobernar eficaz y democráticamente y entablar buenas relaciones con sus vecinos.

B. Estructura

9. Como se describe en los párrafos 5 a 9 del informe del Secretario General (A/66/532), la UNMISS, para cumplir su mandato, se propone funcionar de una forma integrada que permita aprovechar los diferentes recursos y capacidades de todas las partes del sistema de las Naciones Unidas. El Secretario General afirma que la Misión trabajará de forma descentralizada: la mayor parte de su personal estará desplegada en los estados y los condados, mientras que los encargados de las funciones políticas y consultivas clave se establecerán en el cuartel general de la Misión, en Juba. El personal de la Misión se adscribirá a estructuras gubernamentales a nivel nacional, de los estados y de los condados en las zonas que abarca el mandato a fin de ayudar a ampliar la autoridad estatal y desarrollar las capacidades nacionales.

10. El Secretario General indica que en el cuartel general de la UNMISS en Juba estará situado el equipo de dirección superior de la Misión, que incluye a la Representante Especial del Secretario General, el Representante Especial Adjunto (Asuntos Políticos), el Representante Especial Adjunto (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios), el Comandante de la Fuerza y el Comisionado de Policía. Todos los directores superiores realizarán frecuentes visitas a las capitales de los estados y los condados para asegurar la coherencia normativa y subrayar el enfoque descentralizado de la UNMISS en todo el país (*ibid.*, párr. 8).

11. Se establecerán oficinas sobre el terreno en los 10 estados de Sudán del Sur, a saber, Bahr el Ghazal Septentrional, Bahr el Ghazal Occidental, Lakes, Warrab, Jonglei, Unity, Alto Nilo, Equatoria Occidental, Equatoria Central y Equatoria Oriental. Cada una de las oficinas estará dirigida por un coordinador estatal que tendrá un alto grado de autoridad para gestionar las operaciones cotidianas y coordinar las diferentes funciones de la Misión sobre la base de planes de trabajo conjuntos acordados por los dirigentes de la Misión (*ibid.*, párr. 9).

12. En el informe del Secretario General se indica que la plantilla propuesta se basa en las expectativas razonables de lo que se puede conseguir en un plazo de tres años. La plantilla del primer año y el aumento previsto para los años siguientes se basan en las circunstancias sobre el terreno, el nivel de capacidad gubernamental y realidades logísticas (*ibid*., párr. 6). En sus hipótesis de planificación, el Secretario General indica que la Misión adoptará un enfoque gradual respecto de su dotación de personal, en función de la forma en que probablemente evolucione la situación en los tres primeros años de funcionamiento (*ibid.*, párrs. 12 a 14). Según se indica, el primer año de la Misión se caracterizará por altos niveles de inseguridad, un elevado número de repatriados, débiles estructuras gubernamentales y la transición política, incluidos problemas de derechos humanos. Así, el Secretario General afirma que la UNMISS tendrá que desplegar rápidamente personal para la protección de los civiles, la red de asuntos civiles, los asuntos políticos, el Centro Mixto de Análisis de la Misión/Centro de Operaciones Conjuntas, la recuperación, la reintegración y la consolidación de la paz, los derechos humanos, la información pública y la policía de las Naciones Unidas. También establecerá la capacidad necesaria en la esfera del desarme, la desmovilización y la reintegración e irá creando capacidad en las esferas del estado de derecho (incluidos los correccionales y la justicia civil y militar), como dispuso el Consejo de Seguridad, así como en la reforma del sector de la seguridad, si lo solicita el Gobierno de Sudán del Sur. Se estima que en el primer

año la Misión dotará de personal a las 10 oficinas de los estados y a 19 de las 35 bases de apoyo que se prevé establecer en los condados.

13. En el segundo año, para el que se prevé la consolidación gradual de un nuevo orden político, se señala que la Misión tendrá que mantener la plantilla del primer año y aumentarla para realizar un programa ampliado de desarme, desmovilización y reintegración. La Misión también debería ampliar su presencia a nivel regional, para lo que requerirá personal adicional para nueve nuevas bases de apoyo en los condados, con lo que el total ascenderá a 28, así como una mayor presencia de la policía de las Naciones Unidas.

14. Durante el tercer año de funcionamiento de la Misión, se prevé que se celebrarán elecciones o que estarán en marcha los preparativos correspondientes. En esa etapa, la UNMISS solicitará personal electoral y seguirá ampliando su plantilla dedicada al desarme, la desmovilización y la reintegración y su plantilla de agentes de policía de las Naciones Unidas, que llegará a los 900 efectivos en el período de tres años. Además, se establecerán otras ocho bases de apoyo en los condados, con lo que el total ascenderá a 35. No obstante, se señala que, de reunirse determinadas condiciones, podría reducirse la plantilla dedicada al estado de derecho y la reforma del sector de la seguridad.

15. Como se señaló en el párrafo 9, la UNMISS funcionará de manera descentralizada. La presencia sobre el terreno de la Misión en cada estado, incluidas las bases de apoyo de los estados y los condados, estará bajo la supervisión de un Coordinador Estatal de la categoría D-1 o P-5, encargado de supervisar la ejecución del mandato en los estados y los condados. Para evitar la duplicación y aumentar al máximo la coherencia, se establecerán en los estados grupos temáticos multifuncionales. Abarcarán el grupo de asuntos políticos, integrado por la Oficina del Coordinador Estatal y los subgrupos de asuntos civiles y reforma del sector de la seguridad; el grupo de reintegración, integrado por los subgrupos de recuperación, reintegración y consolidación de la paz y de desarme, desmovilización y reintegración; y el grupo de entorno de protección, que comprende los subgrupos de derechos humanos, justicia, protección de la mujer y protección del niño. También se informó a la Comisión Consultiva de que se adoptaría un enfoque descentralizado para gestionar el componente de apoyo a la Misión, con arreglo al cual las oficinas servirán de centros de referencia que utilizarán personal itinerante para prestar apoyo a múltiples estados y condados.

16. **La Comisión Consultiva toma conocimiento de la propuesta de establecer grupos multifuncionales, enfoque que debería promover la coherencia en la ejecución del mandato. La Comisión también toma conocimiento del enfoque descentralizado adoptado para establecer el organigrama de la Misión y espera que el Secretario General documente, difunda y aplique las enseñanzas extraídas y aproveche la experiencia adquirida en el despliegue de misiones complejas descentralizadas como la UNMIS y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO)**.

17. El Secretario General afirma que la Misión realizará sus operaciones a fin de aumentar al máximo su efecto económico y social positivo y minimizar todo efecto ambiental negativo en Sudán del Sur. Se señala que, cuando sea práctico, la Misión procurará adquirir mercancías locales, contratar y capacitar a personal local y diseñar su infraestructura y operaciones teniendo en cuenta el legado que dejará al partir. Además, la Misión tiene previsto ejecutar proyectos de efecto rápido en los

condados y en las comunidades vecinas, logrando dividendos para el desarrollo que mejoren las condiciones locales y aumenten la confianza en la Misión en general (*ibid.*, párr. 16).

18. La Comisión recuerda que el Secretario General, en su proyecto de presupuesto para la UNMIS correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 junio de 2012, se proponía centrarse en reducir el impacto ambiental de la Misión adquiriendo e instalando incineradores térmicos de desechos biológicos con recuperación de energía y tecnología de aire puro (A/65/731, párr. 26). **La Comisión Consultiva recuerda sus recomendaciones anteriores sobre las iniciativas encaminadas a mitigar el impacto ambiental de las misiones de mantenimiento de la paz y espera que el Secretario General promueva las iniciativas puestas en marcha en el marco de la UNMIS e informe a otras operaciones de mantenimiento de la paz de las enseñanzas extraídas de la ejecución de esas iniciativas**.

19. En respuesta a su consulta, se informó a la Comisión Consultiva de que la UNMISS había tenido en cuenta desde el comienzo la necesidad de crear capacidad en Sudán del Sur. Según se anunció a la Comisión, la Misión tiene la intención de fomentar el establecimiento en Sudán del Sur de pequeñas empresas y cooperativas que, llegado el momento, podrían prestar servicios por contrata a la Misión. La UNMISS está estudiando la posibilidad de desarrollar las aptitudes pertinentes de su personal de contratación nacional y tratando de determinar los puestos de contratación internacional solicitados que podrían proponerse para su conversión en puestos nacionales. **La Comisión Consultiva celebra que la UNMISS haya afirmado estar centrada en la creación de capacidad y aguarda con interés recibir en próximos informes más información sobre los progresos realizados en ese ámbito**.

C. Cooperación regional entre misiones

Centro Regional de Servicios

20. En relación con el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda), el Secretario General afirma que, de conformidad con la resolución 64/269, los marcos de presupuestación basada en los resultados para el Centro Regional de Servicios, así como la parte correspondiente a la UNMISS de las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos del Centro para 2011/12, se reflejan en la solicitud presupuestaria. Se señala que se han asignado al Centro un total de 14 puestos (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 6 puestos del Servicio Móvil y 5 puestos de personal nacional de Servicios Generales). La parte que corresponde a la UNMISS de los gastos del Centro durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 asciende a 2.582.700 dólares (véase A/66/532, párr. 19).

21. La Comisión Consultiva recuerda haber puesto de relieve la importancia de las posibilidades de ampliación o reducción de los centros regionales de servicios, en vista del efecto de la reducción de una misión en el volumen de actividades y los recursos disponibles de los centros (A/64/660, párr. 118). La Comisión observa que se propone mantener como puestos de la UNMISS los 14 puestos de la UNMIS transferidos al Centro Regional de Servicios de Entebbe. No obstante, la Comisión observa que, con una plantilla autorizada de 11.534 integrantes, la UNMISS es considerablemente más pequeña que la UNMIS, que en su ejercicio financiero de 2010/11 tenía 15.415 miembros.

22. **La Comisión Consultiva reitera la recomendación formulada en su informe sobre el proyecto de presupuesto de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) de que en lo sucesivo el Secretario General debería incluir una sección separada sobre el Centro Regional de Servicios de Entebbe en el presupuesto de todas las misiones a las que presta servicios, en la que se detallen el número de funcionarios asignados al Centro y la naturaleza y el alcance de los servicios proporcionados y se resalte todo aumento de la eficiencia que se prevé que obtenga cada misión cliente (véase A/66/576, párr. 16). La Comisión confía en que el Secretario General aplicará una metodología coherente para determinar la distribución de las necesidades de recursos humanos y financieros del Centro Regional de Servicios entre sus misiones clientes, en proporción con el nivel general de apoyo que requieran de él. Teniendo presente el párrafo 91 de la resolución 65/289 de la Asamblea General, la Comisión Consultiva se propone volver a examinar la cuestión en el contexto de su examen del informe anual sobre el Centro Regional de Servicios**.

D. Cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas

23. Se informó a la Comisión Consultiva de que la UNMISS colaboraría estrechamente con el equipo de las Naciones Unidas en el país para coordinar la ejecución de los mandatos sucesivos de la Misión y utilizar la Misión como plataforma para facilitar las actividades de las oficinas, fondos y programas de las Naciones Unidas. También se informó a la Comisión de que la UNMISS colaboraría con organizaciones no gubernamentales de la zona de la Misión. El Secretario General indica que el equipo de las Naciones Unidas en el país está ejecutando diversos programas en Sudán del Sur en ámbitos como la prestación de servicios, la extensión agrícola y la seguridad alimentaria, el estado de derecho, la gobernanza, la seguridad comunitaria y la mitigación de conflictos. También se indica que, en los tres próximos años, el equipo de las Naciones Unidas en el país tendrá una mayor presencia programática, de conformidad con su Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en diversas esferas fundamentales, entre ellas la gobernanza, la prestación de servicios, el crecimiento impulsado por la agricultura, los programas sociales, la reintegración, el desarrollo rural, el estado de derecho y la mitigación de conflictos (véase A/66/532, párr. 20).

24. Se informó a la Comisión Consultiva de que el mandato de la Misión y la labor del equipo de las Naciones Unidas en el país se entrecruzaban de manera considerable en ámbitos fundamentales como los asuntos civiles, el estado de derecho, el desarme, la desmovilización y la reintegración, las actividades relativas a las minas, las cuestiones de género y la protección del niño. Se señaló que el equipo de las Naciones Unidas en el país y la Misión formularían planes de trabajo conjuntos para evitar la superposición de actividades y asegurar la solidez de las complementariedades. También se informó a la Comisión de que la Misión se esforzaría por que la división del trabajo fuera clara y acorde con la ventaja comparativa de cada miembro del equipo de las Naciones Unidas en el país.

25. El Secretario General afirma en su informe que la UNMISS deberá dedicarse de pleno a las esferas comprendidas en su mandato, al menos en los dos primeros años, y ayudar a sentar los cimientos para la creación de programas de gran envergadura que serán ejecutados por el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados bilaterales y multilaterales. A medida que se establezcan los

programas ejecutados por asociados, la UNMISS tendrá que determinar si se pueden traspasar gradualmente al equipo de las Naciones Unidas en el país las responsabilidades sobre algunas esferas fundamentales y el apoyo (*ibid*., párrs. 21 y 22). **La Comisión Consultiva confía en que la UNMISS siga manteniendo la coordinación y la cooperación dentro del equipo de las Naciones Unidas en el país en el contexto de una división eficiente del trabajo.**

E. Modelo estandarizado de financiación

26. Como se indica en el párrafo 7, el presupuesto de la UNMISS correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 constituye la primera vez que el Secretario General presenta un presupuesto para misiones formulado sobre la base del modelo estandarizado de financiación. Para facilitar el examen de las propuestas del Secretario General, en el anexo III del presente informe la Comisión Consultiva proporciona un resumen de los principales elementos del modelo estandarizado de financiación.

27. El Secretario General establece sus hipótesis de planificación y ofrece detalles sobre las actividades previstas durante el primer, segundo y tercer año de operaciones de la Misión (*ibid*., párrs. 12 a 14). De conformidad con el modelo estandarizado de financiación (véase A/65/743, párr. 203), el presupuesto incluye:

a) Marcos de presupuestación basada en los resultados para los componentes sustantivos de la misión, formulados ajustándose a su mandato;

b) Un marco indicativo de presupuestación basada en los resultados para el componente de apoyo de la misión, basado en la hipótesis y el perfil que más se ajusten al nuevo mandato establecido;

c) Una plantilla detallada elaborada en función de la misión y sobre la base de su mandato;

d) Recursos financieros calculados sobre la base de la hipótesis y el perfil que más se ajusten al nuevo mandato establecido.

28. Se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General había decidido no aplicar el modelo estandarizado de financiación al presupuesto de la UNISFA, que se estableció casi al mismo tiempo que la UNMISS, ya que la UNISFA no era lo suficientemente grande en lo referente al número de personal uniformado para encajar en los perfiles de misiones definidos para el modelo estandarizado de financiación.

29. El Secretario General indicó en su informe sobre la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno que el modelo estandarizado de financiación tenía por objeto reflejar un enfoque más homogéneo de las necesidades de apoyo operacional, en particular en las primeras etapas de las misiones, en que la provisión de recursos se veía limitada por lo que podía lograrse inicialmente (véase A/64/633, párr. 49). El Secretario General indicó que el modelo estandarizado de financiación se basaba en la similitud operacional de las misiones durante el primer año de operaciones; si bien los mandatos diferían, las necesidades de recursos iniciales durante el primer año de operaciones eran similares en gran medida entre misiones y, por lo general, las especificidades en materia de recursos derivadas de las diferencias en los mandatos solían hacerse evidentes durante el segundo año de

operaciones. Se informó a la Comisión de que el presupuesto de la UNMISS preveía un nivel indicativo de recursos, calculado sobre la base de la experiencia real en materia de despliegue. También se le informó de que, dado el entorno operacional dinámico característico de la fase inicial de una misión, una hipótesis central del Secretario General era que el modelo estandarizado de financiación debía considerarse como un conjunto integrado y había que procurar que el nivel general de financiación fuera razonable. No obstante, el modelo permitiría cierta flexibilidad para adaptarse a las condiciones concretas de cada misión. Por ese motivo, no incluía un marco estándar de presupuestación basada en los resultados ni una plantilla de personal detallada, que se formularían teniendo en cuenta las circunstancias de puesta en marcha de cada misión (véase A/65/696, párr. 43).

30. Los elementos fundamentales utilizados para clasificar las misiones sobre el terreno en base al modelo estandarizado de financiación incluían: a) hipótesis estándar que reflejaban el nivel de dificultad de los problemas logísticos y el tamaño de la zona de la misión; y b) perfiles estándar que reflejaban el tamaño de la dotación autorizada de personal uniformado (los perfiles 1, 2 y 3 correspondían, respectivamente, a dotaciones autorizadas de 5.000, 10.000 y 15.000 efectivos militares y de policía) (*ibid*., párrs. 52 a 59). El modelo proponía un nivel de financiación estándar para cada una de las seis combinaciones resultantes de hipótesis y perfiles, que se había obtenido utilizando datos sobre los niveles generales de gastos en la fase inicial de misiones reales durante su primer año de funcionamiento, en valores de 2011/12.

31. La Comisión Consultiva observa que el modelo estandarizado de financiación tiene por objeto proporcionar un nivel adecuado de fondos durante el primer año de operaciones y, por consiguiente, salvo la información relativa a propuestas de dotación de personal, el proyecto de presupuesto para la UNMISS no incluye explicaciones detalladas con respecto a otros ámbitos, como los gastos operacionales. Por consiguiente, al estudiar las propuestas del Secretario General para el presupuesto de la fase inicial de la UNMISS, la Comisión Consultiva ha centrado sus recomendaciones en torno a los recursos de plantilla propuestos para la misión y el nivel general de financiación propuesto.

32. Se informó a la Comisión Consultiva de que se había seleccionado el perfil de misión con 10.000 efectivos uniformados, en el marco de la hipótesis II, al ser el que más se ajustaba a las circunstancias de la UNMISS, sobre la base del despliegue medio previsto a lo largo del ejercicio presupuestario y el tamaño y el nivel de dificultades logísticas de la zona de la Misión. La Comisión Consultiva observa que los perfiles e hipótesis utilizados para la formulación del modelo estandarizado de financiación en el documento A/65/696 se basaban en la experiencia de la Organización en relación con el despliegue de misiones que no contaran con un gran número de bienes ni infraestructura en la zona de la misión pertenecientes a operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz anteriores o en proceso de liquidación. Por consiguiente, las circunstancias relativas a la UNMISS difieren de una fase inicial típica, en particular en que la Misión se beneficiará de la transferencia de recursos de la UNMIS, incluidos personal, recursos logísticos e infraestructura. Como se indica en el párrafo 218 del informe del Secretario General, de la dotación total de 7.900 efectivos uniformados establecida en el mandato de la UNMIS, se redistribuyeron en la UNMISS 5.581 efectivos uniformados, a saber, 196 observadores militares, 5.007 efectivos de contingentes militares y 378 agentes de policía de las Naciones Unidas. En este sentido, a

petición de la Comisión se le informó de que se había previsto el traslado de 733 antiguos funcionarios internacionales de la UNMIS a la UNMISS y la recepción de activos por un valor total de 129,9 millones de dólares procedentes de la UNMIS.

33. **En vista del traspaso de personal uniformado y civil y de activos de la UNMIS, la Comisión Consultiva opina que las dificultades logísticas a que se enfrenta la UNMISS difieren de las que serían habituales para una misión nueva o en proceso de ampliación, conforme a lo previsto en los perfiles e hipótesis para misiones incluidos en el informe del Secretario General sobre el modelo estandarizado de financiación (A/65/696). Por consiguiente, la Comisión no considera que las características de la UNMISS sean adecuadas para evaluar de manera fidedigna la eficacia del modelo estandarizado de financiación con respecto a la formulación de presupuestos (véanse párrs. 71 a 73).**

34. La Comisión Consultiva observa también que el total de 7.900 efectivos uniformados autorizados en la UNMISS, a saber 166 observadores militares, 6.834 efectivos de contingentes militares y 900 agentes de policía, es considerablemente inferior a los 10.000 efectivos uniformados autorizados previstos en el perfil de misión correspondiente en el modelo estandarizado de financiación, mientras que el componente civil de 3.053 funcionarios es considerablemente superior a los 2.697 funcionarios del componente civil del perfil de misión correspondiente (véase el párr. 42). La Comisión observa también que, si bien el modelo estandarizado de financiación se basa en las necesidades para los primeros 12 meses de una misión nueva o en proceso de ampliación, la UNMISS se estableció el 9 de julio de 2011; sin embargo, el monto del proyecto de presupuesto no se había ajustado para incluir las necesidades para el saldo del ejercicio económico del primer año de funcionamiento de la Misión, según lo previsto en las propuestas relativas al modelo estandarizado de financiación (véase A/65/696, párr. 38).

35. En el párrafo 205 de su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/65/743), la Comisión Consultiva hizo hincapié en que la formulación de propuestas presupuestarias basadas en un modelo estandarizado de financiación no debía en modo alguno disminuir la exigencia de que se justificaran plenamente los recursos propuestos. También hizo hincapié en que los informes de ejecución debían incluir explicaciones amplias sobre los recursos utilizados, así como detalles sobre los logros obtenidos, de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos. La Asamblea General hizo suyas las opiniones de la Comisión en su resolución 65/289. **La Comisión Consultiva prestará especial atención al nivel y a la utilización de los recursos humanos y financieros previstos para el primer año de la Misión en el contexto de su examen del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 y el informe de ejecución de la UNMISS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (véase el párr. 68).**

36. La Comisión Consultiva recuerda también su esperanza de que un examen de la utilización del modelo estandarizado de financiación debería procurar actualizar y ajustar los niveles de financiación y revisar las hipótesis, así como evaluar la idoneidad del propio modelo, en particular el modelo de dotación de personal civil, y su recomendación de que el examen se lleve a cabo después de que se publique el informe de ejecución de la primera misión en cuya puesta en marcha se haya aplicado el modelo estandarizado de financiación, o transcurrido un período de tres

años, si hasta esa fecha no se hubiera realizado ningún examen de ese tipo (A/65/743, párr. 209). **La Comisión Consultiva confía en que la experiencia adquirida a raíz de la aplicación del modelo estandarizado de financiación en la UNMISS se presente en el contexto de informe de ejecución. Tras estudiar ese examen, la Comisión dará a conocer su opinión sobre la eficacia de la aplicación del modelo en la UNMISS, así como sus recomendaciones con respecto a su aplicación posterior. En espera del informe de ejecución, la Comisión presenta observaciones preliminares sobre el modelo estandarizado de financiación en los párrafos 69 a 73.**

F. Recursos necesarios

37. El proyecto de presupuesto de la UNMISS correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 asciende a 738.266.500 dólares en cifras brutas (727.946.500 dólares en cifras netas) y prevé el despliegue de 166 observadores militares, 6.834 efectivos de contingentes militares, 900 agentes de policía de las Naciones Unidas, 957 funcionarios internacionales, 1.590 funcionarios nacionales, 506 voluntarios de las Naciones Unidas y 81 miembros de personal proporcionados por los gobiernos, así como 500 plazas temporarias. Como se señala en el párrafo 7, el modelo estandarizado de financiación ha servido de base para el presupuesto de la fase inicial de la UNMISS.

38. La Comisión Consultiva recibió información adicional sobre el despliegue efectivo y previsto del personal de la UNMISS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (véase el anexo II).

Personal militar y de policía

Categoría	*Puestos propuestos 2011/12*[a]
Observadores militares	166
Efectivos de contingentes militares	6 834
Policía de las Naciones Unidas	900
Total	**7 900**

[a] Representa la dotación máxima autorizada para el período.

39. Los recursos presupuestarios solicitados por valor de 247.009.100 dólares para personal militar y de policía sufragarían el despliegue de 166 observadores militares, 6.834 efectivos de contingentes militares y 900 agentes de policía de las Naciones Unidas.

40. Se informó a la Comisión Consultiva de que se había seleccionado el perfil de misión de 10.000 efectivos uniformados del modelo estandarizado de financiación para formular el presupuesto de la UNMISS, sobre la base del despliegue medio de personal uniformado previsto durante el primer año de la Misión. Se había informado previamente a la Comisión de que el perfil de 10.000 efectivos uniformados autorizados del modelo estandarizado de financiación se basaba en el despliegue de un promedio de 6.774 efectivos uniformados durante el primer año

(véase A/65/743, cuadro 11). La Comisión observa que, a finales de julio de 2011 se había desplegado en la UNMISS a un total de 5.763 efectivos uniformados, a saber, observadores militares, efectivos de contingentes y agentes de policía, y que el despliegue medio previsto de personal uniformado para la UNMISS ascendería a 6.371 observadores militares, efectivos de contingentes y agentes de policía para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (véase el anexo II), una diferencia de menos del 1% con respecto al despliegue medio previsto en el perfil de misión correspondiente del modelo estandarizado de financiación.

Personal civil

Categoría	*Puestos propuestos 2011/12*
Personal internacional	957
Personal nacional[a]	1 590
Voluntarios de las Naciones Unidas	506
Plazas temporarias	500
Total	**3 553**

[a] Incluye a oficiales nacionales y personal nacional de Servicios Generales.

41. Los 3.553 puestos del componente de personal civil propuesto para la UNMISS incluye 957 funcionarios internacionales, 1.590 funcionarios nacionales, 506 voluntarios de las Naciones Unidas y 500 plazas temporarias, como figura en el cuadro anterior. Las necesidades presupuestarias por valor de 91.674.300 dólares para personal civil en la UNMISS se basan en el perfil e hipótesis pertinentes del modelo estandarizado de financiación.

42. La Comisión Consultiva observa que el total de 3.553 puestos de personal civil propuestos para la UNMISS, incluidas las plazas temporarias, es considerablemente superior al total de 2.697 puestos de personal civil del perfil e hipótesis de misión correspondientes del modelo estandarizado de financiación, que incluye 719 funcionarios internacionales, 1.734 funcionarios nacionales y 244 voluntarios de las Naciones Unidas (véase A/65/743, cuadro 8). La Comisión recuerda que la hipótesis utilizada del modelo estandarizado de financiación se basaba en un despliegue medio en el primer año de 1.097 puestos de personal civil, incluidos 331 funcionarios internacionales, 642 funcionarios nacionales y 124 voluntarios de las Naciones Unidas (véase A/65/743, cuadro 10).

43. La Comisión observa que, de hecho, el despliegue medio previsto de personal civil para la UNMISS correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 ascenderá a 2.578 puestos, a saber 746 funcionarios internacionales, 1.558 funcionarios nacionales y 274 voluntarios de las Naciones Unidas (véase el anexo II), lo cual es considerablemente superior a los niveles del perfil pertinente del modelo estandarizado de financiación.

44. En vista de esta tasa de despliegue superior, la Comisión Consultiva observa que la UNMISS tal vez necesite más recursos para cubrir los costos de personal civil en el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 que

los previstos en la hipótesis pertinente del modelo estandarizado de financiación. La Comisión observa también que el modelo estandarizado de financiación sobre el que se basa el proyecto de presupuesto de la UNMISS prevé una asignación de fondos general, y que la UNMISS tal vez tenga que redistribuir recursos para atender sus necesidades efectivas de personal civil. En este sentido, la UNMISS tal vez se beneficie de unas necesidades menores de recursos en la partida de gastos operacionales gracias a la transferencia de bienes e infraestructura de la UNMIS. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva espera que se sigan de cerca los patrones de gastos en la partida de personal civil y otras categorías de gastos durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012**.

Dirección y gestión ejecutivas

Emplazamientos	*Plantilla propuesta*	*Categoría*
Juba	85	1 Secretario General Adjunto, 2 Subsecretarios Generales, 1 D-2, 3 D-1, 7 P-5, 12 P-4, 13 P-3, 1 P-2, 14 puestos de Servicio Móvil, 11 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 12 puestos de contratación local, 8 voluntarios de las Naciones Unidas
Total	**85**	

45. Los recursos de personal propuestos para dirección y gestión ejecutivas se describen en los párrafos 24 a 42 del informe del Secretario General (A/66/532). Se propone un total de 85 puestos y plazas de voluntarios de las Naciones Unidas, a saber, 10 para la Oficina del Representante Especial del Secretario General, 7 para la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos políticos), 9 para la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos humanitarios), 5 asesores especiales, 14 para la Oficina del Jefe de Gabinete; 4 para la Dependencia de Mejores Prácticas; 5 para la Oficina de Apoyo sobre el Terreno; 5 para la Dependencia de Planificación Estratégica; 14 para la Dependencia de Asuntos Jurídicos, y 12 para la Dependencia de Conducta y Disciplina.

46. **La Comisión Consultiva considera que el número de personal previsto para dirección y gestión ejecutivas tal vez sea excesivo y, por consiguiente, formula observaciones y recomendaciones concretas sobre puestos en los párrafos que figuran a continuación.**

47. La Comisión Consultiva observa que se proponen 14 funcionarios civiles para constituir la Oficina del Jefe de Gabinete y que el Jefe de Gabinete proporcionará apoyo a la Representante Especial en la gestión de sus responsabilidades cotidianas y será responsable de asegurar el funcionamiento integrado y coherente en todas las esferas y componentes de la Misión. El Jefe de Gabinete también asegurará el funcionamiento de los mecanismos integrados centrales para la planificación, el análisis y las operaciones y supervisará la gestión interna de la Misión (A/66/532, párr. 29). Además del Jefe de Gabinete, se propone contratar a un Jefe de Gabinete Adjunto de categoría P-5.

48. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que una de las principales funciones del Jefe de Gabinete sería la de supervisar a la Oficina de Apoyo sobre el Terreno, que estaría a cargo de la gestión de las 10 oficinas estatales y a la que informarían sobre su labor los 10 coordinadores estatales. En vista de esta necesidad, además de desempeñar la función de coordinación estratégica de los diversos componentes de la Misión, el Jefe de Gabinete Adjunto prestaría apoyo mediante el desempeño de un papel rector en la gestión interna de la Oficina del Jefe de Gabinete. **En principio, la Comisión Consultiva no considera necesario el puesto de Jefe de Gabinete Adjunto. A la espera de recibir una plena justificación para la creación del puesto en el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013, la Comisión recomienda la aprobación de una plaza temporaria de Oficial Superior de categoría P-5 para la Oficina del Jefe de Gabinete, en la categoría de personal temporario general.**

49. En el párrafo 30 del informe del Secretario General, dentro de la Oficina del Jefe de Gabinete se proponen contratar a tres oficiales nacionales del Cuadro Orgánico como Oficiales de Protocolo y Enlace que se encargarían de los arreglos de viaje de la Representante Especial y otros funcionarios directivos. Se informó a la Comisión Consultiva de que los Oficiales de Protocolo y Enlace se necesitaban para que se encargaran de todo el volumen de trabajo en la esfera de los viajes y se señaló que esos funcionarios también impartirían capacitación en materia de protocolo a otros funcionarios de las Naciones Unidas y prestarían asistencia en la formación de personal gubernamental. **La Comisión Consultiva no considera que esté suficientemente justificado establecer los puestos de los tres oficiales nacionales del Cuadro Orgánico propuestos como Oficiales de Protocolo y Enlace. A la espera de recibir una justificación más detallada en el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013, la Comisión recomienda que se aprueben dos plazas temporarias de oficial nacional del Cuadro Orgánico, en lugar de los tres puestos propuestos.**

50. Se propone crear cuatro puestos (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 1 oficial nacional) y una plaza de voluntario de las Naciones Unidas en la Dependencia de Planificación Estratégica, para coordinar la producción, supervisión y ajuste de los instrumentos de planificación que transforman el mandato del Consejo de Seguridad y la visión de la Representante Especial en la asignación de tareas y recursos (*ibid.*, párr. 32).También se proponen contratar a dos Oficiales de Planificación (1 oficial nacional y 1 voluntario internacional de las Naciones Unidas) que prestarán asistencia para capacitar al personal de la Misión sobre el uso de los instrumentos de planificación pertinentes y prestarán el apoyo que les soliciten las dependencias sustantivas. **La Comisión Consultiva considera que las funciones de capacitación de la Dependencia de Planificación Estratégica pueden desempeñarse en coordinación con la Sección de Capacitación propuesta. Por consiguiente, recomienda la aprobación de un puesto de categoría P-5, uno de P-4 y uno de P-3, así como una plaza de voluntario de las Naciones Unidas, pero no recomienda la aprobación del puesto de oficial nacional del Cuadro Orgánico que se propone para esta Dependencia.**

51. Con respecto a la Dependencia de Mejores Prácticas, se solicita la creación de cuatro puestos (1 de categoría P-4, 2 de categoría P-3 y 1 oficial nacional del Cuadro Orgánico), a saber: un Oficial de Mejores Prácticas (P-4) que dirigiría la

Dependencia, un Oficial de Mejores Prácticas (P-3) que se encargaría del componente civil y un Oficial de Mejores Prácticas (P-3) que se encargaría del componente militar, y un Oficial de Mejores Prácticas de la categoría de oficial nacional del Cuadro Orgánico. Además, se asignaría un Oficial (P-3) a la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, con la función de prestar apoyo a las medidas de la Misión para aumentar al máximo las adquisiciones locales y los efectos económicos positivos de la Misión (*ibid.*, párr. 34). **La Comisión Consultiva reconoce la importancia de aprovechar la experiencia adquirida y de aplicar las mejores prácticas en las misiones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, considera que el apoyo necesario puede prestarse con una dotación de personal consistente en un Oficial de Mejores Prácticas de categoría P-4, uno de categoría P-3 y uno de la categoría de oficial nacional del Cuadro Orgánico. Por consiguiente, no recomienda la aprobación de uno de los puestos de P-3.**

Componente 1: Consolidación de la paz y ampliación de la autoridad estatal

Emplazamientos	*Plantilla propuesta*	*Categoría*
Juba	103	3 D-1, 6 P-5, 8 P-4, 11 P-3, 2 P-2, 11 funcionarios del Servicio Móvil, 8 oficiales nacionales del Cuadro Orgánico, 46 funcionarios locales, 8 voluntarios de las Naciones Unidas
Oficinas estatales y de los condados	113	3 P-5, 6 P-4, 17 P-3, 21 oficiales nacionales del Cuadro Orgánico, 38 funcionarios locales, 28 voluntarios de las Naciones Unidas
Total	**216**	

52. Los recursos solicitados en relación con el componente 1, Consolidación de la paz y ampliación de la autoridad estatal, se describen en los párrafos 44 a 65 del informe del Secretario General. Para este componente se propone la contratación de 216 funcionarios, incluidos 36 voluntarios de las Naciones Unidas: 18 funcionarios en la División de Asuntos Políticos, 109 funcionarios en la División de Comunicaciones e Información Pública y 89 funcionarios en la Sección de Recuperación, Reintegración y Consolidación de la Paz.

53. La Comisión Consultiva observa que, del total de 109 puestos y plazas de voluntarios de las Naciones Unidas que se proponen para la División de Comunicaciones e Información Pública de la UNMISS, 71 funcionarios estarían radicados en el cuartel general de la Misión y 38 estarían en las oficinas sobre el terreno. La Comisión también observa, en el marco de presupuestación basada en los resultados, que uno de los productos es la formulación de un plan quinquenal para la transición de Radio Miraya a una emisora independiente, lo que entraña establecer una red de transmisión financieramente sostenible y ejecutar un plan de capacitación para reforzar la capacidad del personal nacional en las esferas de la gestión y el liderazgo editorial.

54. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión seguía operando Radio Miraya, la emisora de radio heredada de la UNMIS, aunque la dotación de personal de la División se había reducido en comparación con los niveles anteriores, guardando proporción con el mandato de la UNMISS. Se

comunicó a la Comisión que había planes en curso para realizar la transición de la emisora de radio con el fin de que pasara a manos de Sudán del Sur**. La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General tomará en cuenta todos los factores pertinentes para llevar a cabo la transición de Radio Miraya dentro del plazo previsto. La Comisión solicita que en los próximos informes del Secretario General se incluya información sobre los progresos logrados a ese respecto.**

Componente 2: Mitigación de los conflictos y protección de los civiles

Emplazamientos	*Plantilla propuesta*	*Categoría*
Juba	43	2 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 3 P-4, 10 P-3, 6 P-2, 4 funcionarios del Servicio Móvil, 4 oficiales nacionales del Cuadro Orgánico, 3 funcionarios locales, 7 voluntarios de las Naciones Unidas
Oficinas estatales y de los condados	198	3 D-1, 10 P-5, 10 P-4, 23 P-3, 10 funcionarios del Servicio Móvil, 35 oficiales nacionales del Cuadro Orgánico, 19 funcionarios locales, 88 voluntarios de las Naciones Unidas
Total	**241**	

55. Los recursos solicitados para el componente 2, Mitigación de los conflictos y protección de los civiles, se describen en los párrafos 66 a 82 del informe del Secretario General. Se propone la creación de 241 puestos y plazas de voluntarios de las Naciones Unidas, a saber: 69 puestos y plazas de voluntarios de las Naciones Unidas en la Oficina del Coordinador Estatal, 14 funcionarios para el Centro de Operaciones Conjuntas, 12 funcionarios para el Centro Mixto de Análisis de la Misión, 140 para la División de Asuntos Civiles y 6 para la Oficina del Comandante de la Fuerza.

Componente 3: Creación de capacidad

Emplazamientos	*Plantilla propuesta*	*Categoría*
Juba	110	1 D-2, 3 D-1, 13 P-5, 19 P-4, 16 P-3, 4 P-2, 13 funcionarios del Servicio Móvil, 12 oficiales nacionales del Cuadro Orgánico, 11 funcionarios locales, 18 voluntarios de las Naciones Unidas
Oficinas estatales y de los condados	124	1 P-5, 16 P-4, 29 P-3, 7 P-2, 2 funcionarios del Servicio Móvil, 22 oficiales nacionales del Cuadro Orgánico, 26 funcionarios locales, 21 voluntarios de las Naciones Unidas
Total	**234**	

56. Los recursos solicitados para el componente 3, Creación de capacidad, se describen en los párrafos 83 a 115 del informe del Secretario General. En relación con este componente se propone crear 234 puestos y plazas de voluntarios de las Naciones Unidas, a saber: 99 funcionarios para la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración, 29 funcionarios para la Oficina del Comisionado de Policía, 10 funcionarios para la Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad, 37 funcionarios para la Sección de Asesoramiento sobre Asuntos Judiciales, 3 puestos en la Sección de Asesoramiento sobre Justicia Militar, 21 funcionarios para la Sección de Asesoramiento Penitenciario, 24 funcionarios para la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad y 11 funcionarios para la Dependencia de Lucha contra el VIH/SIDA.

Componente 4: Derechos humanos

Emplazamientos	*Plantilla propuesta*	*Categoría*
Juba	38	1 D-2, 5 P-5, 9 P-4, 8 P-3, 1 P-2, 4 funcionarios del Servicio Móvil, 5 oficiales nacionales del Cuadro Orgánico, 4 funcionarios locales, 1 voluntario de las Naciones Unidas
Oficinas estatales y de los condados	113	10 P-4, 23 P-3, 23 oficiales nacionales del Cuadro Orgánico, 22 funcionarios locales, 35 voluntarios de las Naciones Unidas
Total	**151**	

57. Los recursos solicitados para el componente 4, Derechos humanos, se describen en los párrafos 116 a 134 del informe del Secretario General. Para este componente se propone crear 151 puestos y plazas de voluntarios de las Naciones Unidas, a saber: 98 funcionarios para la División de Derechos Humanos, 27 funcionarios para la Dependencia de Protección de los Niños, 10 funcionarios para la Dependencia de Protección de las Mujeres y 16 funcionarios para la Dependencia de Asesoramiento sobre Asuntos de Género.

Componente 5: Apoyo

Emplazamientos	*Plantilla propuesta*	*Categoría*
Juba	760	1 D-2, 3 D-1, 17 P-5, 34 P-4, 46 P-3, 13 P-2, 182 funcionarios del Servicio Móvil, 25 oficiales nacionales del Cuadro Orgánico, 368 funcionarios locales, 71 voluntarios de las Naciones Unidas
Oficinas estatales y de los condados	1 726	8 P-4, 40 P-3, 16 P-2, 220 funcionarios del Servicio Móvil, 24 oficiales nacionales del Cuadro Orgánico, 1.200 funcionarios locales, 218 voluntarios de las Naciones Unidas
Entebbe(sin incluir el Centro Regional de Servicios)	112	1 P-5, 8 P-4, 4 P-3, 2 P-2, 40 funcionarios del Servicio Móvil, 9 oficiales nacionales del Cuadro Orgánico, 45 funcionarios locales, 3 voluntarios de las Naciones Unidas

Emplazamientos	*Plantilla propuesta*	*Categoría*
Mombasa	14	1 P-3, 3 funcionarios del Servicio Móvil, 2 oficiales nacionales del Cuadro Orgánico, 8 funcionarios locales
Total	**2 612**	

58. Los recursos solicitados para el componente 5, Apoyo, se describen en los párrafos 135 a 210 del informe del Secretario General. Se propone la creación de 2.612 puestos y plazas de voluntarios de las Naciones Unidas para prestar apoyo a la Misión, a saber: 89 funcionarios para la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, 467 funcionarios para los Servicios Administrativos, 1.394 funcionarios para los Servicios Integrados de Apoyo y 662 funcionarios para la Sección de Seguridad, sin incluir los puestos que se propone integrar en el Centro Regional de Servicios. El apoyo general a la Misión será proporcionado por la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, que estará dirigida por un Director de Apoyo a la Misión (D-2) radicado en el cuartel general de la Misión en Juba, y se propone una dotación de 30 funcionarios en Juba y 59 en las oficinas sobre el terreno. La Oficina del Director de Apoyo a la Misión incluirá a la Dependencia de Planificación y Políticas de Apoyo, la Dependencia de Presupuesto, la Dependencia de Seguridad de la Aviación y la Junta de Investigación. Se prestarán servicios de apoyo administrativo y técnico a nivel de los estados y los condados bajo la coordinación del Director Adjunto de Apoyo a la Misión (D-1). Los Servicios Administrativos de la UNMISS estarán integrados por la Dependencia de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas, la Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal y las Secciones de Finanzas, Recursos Humanos, Adquisiciones, Gestión de Contratos, Servicios Médicos, Servicios Generales y Capacitación. Se propone la contratación de 189 funcionarios para los Servicios Administrativos en el cuartel general de la Misión, 103 para las oficinas de la UNMISS en Entebbe y 175 para las oficinas sobre el terreno. Los Servicios Integrados de Apoyo estarán compuestos por la Oficina del Jefe, el Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas y las secciones de Control de Tráfico, Comunicaciones y Tecnología de la Información, Administración de Bienes, Servicios de Información Geográfica, Transporte, Aviación, Suministros e Ingeniería. Según el Secretario General, el personal de los Servicios Integrados de Apoyo prestará apoyo a la UNMISS a nivel de los estados y los condados y también en Entebbe (Uganda) y en Mombasa (Kenya).

59. La Comisión Consultiva observa que el proyecto de presupuesto para la UNMISS incluye a 112 funcionarios que estarán radicados en Entebbe para prestar servicios directamente a la Misión, de los cuales 103 formarán parte de los Servicios Administrativos y 9 estarán en los Servicios Integrados de Apoyo. La dotación de personal de la UNMISS que se propone para Entebbe está compuesta por 48 puestos y 3 plazas de voluntarios de las Naciones Unidas en la Sección de Recursos Humanos, 40 funcionarios en la Sección de Finanzas, 8 funcionarios en la Sección de Adquisiciones, 3 puestos en la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información, 3 puestos en la Sección de Servicios Médicos, 1 puesto en la Sección de Sistemas de Información Geográfica, 5 puestos en la Sección de Suministros y 1 puesto en el Centro Regional de Capacitación.

60. Los recursos humanos solicitados que han de integrarse al Centro Regional de Servicios de Entebbe se describen en los párrafos 211 y 212 del informe del Secretario General y ocuparán 14 puestos. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva respecto del apoyo que presta a la UNMISS el Centro Regional de Servicios figuran en los párrafos 20 a 22 del presente documento.

Centro Regional de Servicios

Emplazamientos	*Plantilla propuesta*	*Categoría*
Entebbe	14	1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 6 funcionarios del Servicio Móvil, 5 funcionarios locales
Total	**14**	

61. **Con sujeción a las recomendaciones formuladas en los párrafos 48 a 51, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto de la dotación de personal civil para la UNMISS.**

Gastos operacionales

62. El presupuesto de la UNMISS incluye la suma de 399.583.100 dólares para gastos operacionales en el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012, sobre la base del perfil y el panorama pertinentes, según el modelo estandarizado de financiación, detallados en los párrafos precedentes del presente informe.

63. Se informó a la Comisión Consultiva de que los proyectos de construcción prioritarios en el primer año de funcionamiento de la Misión son el cuartel general de la Misión en Juba, incluidos alojamientos de paredes rígidas; la ampliación de nueve instalaciones en las capitales estatales; la construcción o la ampliación de 19 bases de apoyo en los condados; la reconfiguración de 11 bases militares existentes y la construcción de ocho bases militares nuevas; la ampliación de la base logística de Juba y el establecimiento de dos centros principales y dos centros secundarios; el mantenimiento de carreteras y la ampliación de tres pistas de aterrizaje; y la construcción de tres centros de transición para las operaciones de desarme, desmovilización y reintegración. **A la Comisión Consultiva le preocupa la cuestión de si la UNMISS tendrá la capacidad adecuada para supervisar el ambicioso programa de construcciones que se ha planeado para la crítica fase de puesta en marcha de las operaciones. También observa otras dificultades logísticas que podrían frenar el trabajo de construcción durante ciertas épocas del año. La Comisión Consultiva espera que el Secretario General vigile los progresos logrados y asegure que las obras se concluyan de conformidad con el calendario.**

64. Se informó a la Comisión Consultiva de que uno de los principales factores que incidían en los gastos operacionales era la considerable necesidad de transporte aéreo durante el primer año de funcionamiento de la Misión, la cual se reducirá a partir del segundo año debido al mayor uso de aviones en comparación con helicópteros.

IV. Comentarios y observaciones

65. Los comentarios formulados por el Secretario General en los párrafos 213 a 220 de su informe, así como las observaciones que figuran en los párrafos 26 a 36 *supra*, demuestran claramente las dificultades encaradas en la aplicación del modelo estandarizado de financiación en la fase inicial de la UNMISS y en la formulación de las propuestas presupuestarias para el primer año de funcionamiento de la Misión. La UNMISS, en su calidad de misión sucesora de la UNMIS, no es una misión en fase inicial "típica". **La Comisión Consultiva observa que la premisa fundamental en que se basa el modelo estandarizado de financiación, a saber, la similitud que existe entre las operaciones y las necesidades de recursos de las misiones en su primer año de existencia, cuando se encuentran en el proceso de desplegar personal y activos, no se aplica del todo en el caso de la UNMISS, dado que esta hereda el personal y los activos de la UNMIS.**

66. **La Comisión Consultiva también encaró algunas dificultades en su examen de las propuestas presupuestarias para la UNMISS para el período 2011/12, sobre todo la falta de claridad y transparencia respecto de las necesidades reales de la Misión. Por un lado, se dispone de información concreta sobre la cantidad y el tipo de personal y activos desplegados actualmente en la Misión (véase el párr. 32, *supra*), incluidos los que han sido transferidos de la UNMIS y, por consiguiente, sobre las necesidades de recursos para 2011/12. Por otro, las propuestas presupuestarias se basan en los supuestos que sustentan el modelo estandarizado de financiación con respecto al despliegue de personal y de activos, los cuales difieren de la realidad sobre el terreno. La Comisión considera que, en las circunstancias particulares de la UNMISS, todo parece indicar que la aplicación del modelo estandarizado de financiación durante su primer año de funcionamiento ha creado una limitación artificial que impide presentar en detalle las necesidades actuales y conocidas de la Misión para el período 2011/12, en lugar de proporcionar una mayor flexibilidad, como busca la dirección de la Misión, para traducir la financiación total en necesidades programáticas y de apoyo concretas de la Misión (A/66/532, párr. 214).**

67. **Además, por su propia naturaleza, el modelo estandarizado de financiación tenía por objeto acelerar la preparación de la documentación necesaria para el presupuesto, incluido el organigrama, y, en consecuencia, la obtención de recursos financieros en la fase inicial de las misiones. En el caso de la UNMISS, tras su establecimiento el 8 de julio de 2011, se consignó una suma de 277.915.150 dólares para su despliegue durante el período que finalizaría el 31 de diciembre de 2011, de conformidad con la autorización concedida por la Asamblea General en su resolución 65/257 B sobre la financiación de la UNMIS (véase el párr. 3 *supra*). Por consiguiente, la Misión no encaró las limitaciones de tiempo que suele encarar una misión en su fase inicial típica, y tuvo tiempo suficiente para preparar un presupuesto completo a fin de que la Asamblea General lo examinara.**

68. **La Comisión Consultiva considera que la solicitud presupuestaria inicial para la UNMISS no debería haberse basado en el modelo estandarizado de financiación. No obstante, si pidiera que se presentara una propuesta presupuestaria completa para el período 2011/12, esa propuesta podría presentarse en breve, para que la Asamblea General la examinara en la**

continuación de su sexagésimo sexto período de sesiones. Dado el calendario del ciclo presupuestario, la preparación de las propuestas presupuestarias para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 ya se inició. En esas circunstancias, la Comisión considera que lo más práctico sería aprobar el presupuesto inicial presentado en el documento A/66/532. La Comisión recomienda que se pida al Secretario General que proporcione una explicación exhaustiva de los recursos utilizados y detalles de los logros reales alcanzados en el contexto del informe sobre la ejecución de la UNMISS correspondiente al período 2011/12. Como se indica en el párrafo 35 *supra*, la Comisión también prestará especial atención al nivel y a la utilización de los recursos humanos y financieros previstos para el primer año de la Misión en el contexto de su examen del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013. Al respecto, la Comisión Consultiva observa que el Secretario General tiene la intención de hacer todo lo posible por mantenerse dentro de los límites de la financiación proporcionada por medio del modelo estandarizado de financiación (*ibid*., párr. 220). A esos efectos, se informó también a la Comisión de que la UNMISS había establecido un comité de gestión de los recursos para asegurar la rendición de cuentas y la debida correspondencia entre los recursos y las necesidades.

69. En lo que respecta a la aplicabilidad del modelo estandarizado de financiación a las necesidades de las operaciones de mantenimiento de la paz durante su puesta en marcha, si bien la Comisión Consultiva reconoce que sería prematuro realizar un examen exhaustivo (véase A/65/743, párr. 209), considera que es posible extraer una serie de enseñanzas de la experiencia acumulada hasta el presente en la aplicación del modelo por primera vez.

70. Desde que la Asamblea General aprobó la resolución 65/289, por la que autorizó al Secretario General a aplicar el modelo estandarizado de financiación, el Consejo de Seguridad ha establecido dos nuevas operaciones de mantenimiento de la paz, a saber, la UNISFA y la UNMISS. El Secretario General dijo que ese modelo no era aplicable a la UNISFA, y reconoció las dificultades que entrañaba utilizarlo para formular propuestas presupuestarias para la UNMISS. **La Comisión, si bien observa las circunstancias particulares de estas dos misiones, considera que cada nueva operación de mantenimiento de la paz será singular y tendrá sus propias especificidades. Por consiguiente, cualquier modelo estandarizado de financiación debe ser suficientemente flexible para que pueda abarcar una diversidad de necesidades y condiciones operacionales. El diseño actual del modelo, limitado a seis combinaciones de perfiles e hipótesis con un nivel general de financiación para cada combinación, podría ser demasiado restrictivo y, en consecuencia, limitar su aplicación a un reducido grupo de misiones en fase inicial "típicas". La Comisión considera que también deberían examinarse metodologías alternativas para establecer modelos estandarizados de financiación y determinación de los costos, sobre la base, entre otras cosas, de la experiencia adquirida en la aplicación del modelo por primera vez, a saber, en el caso de la UNMISS. En su informe anterior, la Comisión alentó al Secretario General a que siguiera perfeccionando el modelo de determinación de los costos y el análisis de los gastos relacionados con actividades y productos concretos. La Comisión sigue insistiendo en la importancia de proporcionar información transparente sobre el costo estándar por unidad de los servicios y productos.**

71. **La Comisión Consultiva también se pregunta si el modelo estandarizado de financiación, aplicado a la UNMISS, cumple con el objetivo principal del Secretario General, de acelerar el proceso para obtener la financiación necesaria para las operaciones en su fase inicial. La Comisión observa que el documento del presupuesto sigue siendo voluminoso y no parece estar diseñado para acelerar su tramitación por la Secretaría ni su examen por la Asamblea General. Al respecto, el Secretario General debería examinar también el impacto del aumento de las facultades conferidas a él por la Asamblea General en su resolución 64/269[1], que, en conjunto, le permitan acceder con rapidez a un total de hasta 150 millones de dólares para cada misión de mantenimiento de la paz que se ponga en marcha o se amplíe.**

72. **La Comisión Consultiva invita al Secretario General a examinar la experiencia adquirida en la aplicación por primera vez del modelo estandarizado de financiación, con miras a determinar en qué medida satisface las expectativas de la Secretaría y de los Estados Miembros, teniendo en cuenta las observaciones formuladas en los párrafos anteriores. Además, el Secretario General debería evaluar la viabilidad del modelo, y proponer las mejoras ulteriores que procedieran.**

73. **La Comisión hace hincapié en la importancia de mantener y mejorar la transparencia del proceso presupuestario, y considera que la traducción de los mandatos en propuestas presupuestarias efectivas es un proceso importante que debería proporcionar a los Estados Miembros información clara sobre las actividades que se realizarán en el ejercicio económico correspondiente y permitirles comprender mejor los recursos que se utilizarán a ese fin.**

V. Conclusión

74. En la sección III.F *supra*, la Comisión Consultiva formula una serie de observaciones y recomendaciones sobre las propuestas del Secretario General con respecto a la plantilla de la Misión y otras necesidades de recursos (véanse los párrs. 48 a 51 *supra*). La Comisión reconoce que sus recomendaciones sobre plazas y gastos operacionales concretos no entrañarán una reducción del nivel de recursos propuestos, dado que el modelo estandarizado de financiación proporciona un nivel indicativo de financiación general (véase el párr. 28 *supra*). **No obstante, con sujeción a que la Asamblea General las apruebe, el Secretario General debería tomar en cuenta las recomendaciones antes mencionadas en la fase inicial y en la preparación de las propuestas presupuestarias para la UNMISS correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013**.

[1] a) Contraer compromisos de gastos por un monto de hasta 100 millones de dólares del saldo disponible en el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, con sujeción a la anuencia de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

b) Contraer compromisos por un monto de hasta 50 millones de dólares del saldo disponible de las existencias para el despliegue estratégico de la Organización, y recurrir a ellas y reponerlas cuando se reciba la consignación inicial.

75. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la Misión figuran en el párrafo 223 del informe del Secretario General. **Teniendo en cuenta la recomendación que formula en el párrafo 68 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:**

a) Establezca una Cuenta Especial para la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur a fin de contabilizar los ingresos y gastos de la Misión;

b) Consigne la suma de 738.266.500 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012;

c) Consigne a la Cuenta Especial para la UNMISS la suma de 277.915.150 dólares de la suma de 482.460.550 dólares consignados anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 65/257 B, a la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán, la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei y la UNMISS;

d) Teniendo en cuenta la suma de 277.915.150 dólares consignada a la Cuenta Especial para la UNMISS, a que se hace referencia, en el párrafo c) *supra*, prorratear la suma de 460.351.350 dólares para el período comprendido entre el 9 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012.

Documentación

- Presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/66/532)
- Presupuesto de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/66/526)
- Informe del Secretario General sobre el modelo estandarizado de financiación para la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (A/65/696 y Corr.1)
- Resolución 1978 (2011) del Consejo de Seguridad, de 27 de abril de 2011
- Resolución 1996 (2011) del Consejo de Seguridad, de 8 de julio de 2011
- Observaciones y recomendaciones sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz: informe de la Comisión Consultiva en Administrativos y de Presupuesto (A/65/743)
- Informe del Secretario General sobre la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (A/64/633)
- Observaciones y recomendaciones sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz; estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno: informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/64/660)

Anexo I

UNMISS
Gastos del 1 de julio al 31 de octubre de 2011

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Autoridad para contraer compromisos de gastos del 1 de julio al 31 de diciembre de 2011	*Gastos del 1 de julio al 31 de octubre de 2011*	*Saldo no comprometido*
	(1)	*(2)*	*(3) = (1) - (2)*
Personal militar y de policía			
Observadores militares	2 973,6	165,2	2 808,
Contingentes militares	73 033,2	39 263,7	33 769,
Policía de las Naciones Unidas	13 116,4	4 302,7	8 813,
Unidades de policía constituida	–	–	–
Subtotal	**89 123,2**	**43 731,6**	**45 391,**
Personal civil			
Personal de contratación internacional	661,0	–	661,0
Personal de contratación nacional	42,8	–	42,8
Voluntarios de las Naciones Unidas	5 141,9	1 416,9	3 725,
Personal temporario general	54 018,9	46 650,5	7 368,
Subtotal	**59 864,6**	**48 067,4**	**11 797,**
Gastos operacionales			
Personal proporcionado por los gobiernos	–	52,0	(52,0)
Observadores electorales civiles	–	–	–
Consultores	949,8	7,0	942,8
Viajes oficiales	1 382,6	333,3	1 049,
Instalaciones e infraestructura	38 296,3	9 705,0	28 591,
Transporte terrestre	6 750,9	849,4	5 901,
Transporte aéreo	45 106,1	27 224,7	17 881,
Transporte naval	–	–	–
Comunicaciones	5 773,1	2 967,1	2 806,
Tecnología de la información	7 048,3	873,4	6 174,
Servicios médicos	1 296,1	804,4	491,7
Equipo especial	943,3	943,3	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	21 047,6	11 325,8	9 721,
Proyectos de efecto rápido	333,3	–	333,3
Subtotal	**128 927,4**	**55 085,4**	**73 842,**
Recursos necesarios en cifras brutas	**277 915,2**	**146 884,5**	**131 030,**
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	5,892,9	–	5,892,9
Recursos necesarios en cifras netas	**272 022,3**	**146 884,5**	**125 137,**
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–
Total de recursos necesarios	**277 915,2**	**146 884,5**	**131 030,**

Anexo II

UNMISS

Despliegue real del personal de la Misión al 31 de octubre de 2011 y despliegue proyectado al 30 de junio de 2012

		Plantilla efectiva				*Proyectada*								
Cuadro y categoría del personal	*Plantilla propuesta*	*31 de julio de 2011*	*31 de agosto de 2011*	*30 de septiembre de 2011*	*31 de octubre de 2011*	*30 de noviembre de 2011*	*31 de diciembre de 2011*	*31 de enero de 2012*	*29 de febrero de 2012*	*31 de marzo de 2012*	*30 de abril de 2012*	*31 de mayo de 2012*	*30 de junio de 2012*	*Promedio*
Personal militar														
Observadores militares	**166**	194	194	194	149	146	142	140	135	130	125	121	118	149
Tasa de vacantes		-17%	-17%	-17%	10%	12%	14%	16%	19%	22%	25%	27%	29%	10%
Efectivos de contingentes militares	**6 834**	5 194	5 194	5 194	5 054	4 918	4 898	4 908	6 678	6 754	6 754	6 754	6 754	5 755
Tasa de vacantes		24%	24%	24%	26%	28%	28%	28%	2%	1%	1%	1%	1%	16%
Policía de las Naciones Unidas	**900**	375	375	374	382	464	464	505	508	516	534	544	560	467
Tasa de vacantes		58%	58%	58%	58%	48%	48%	44%	44%	43%	41%	40%	38%	48%
Personal proporcionado por los gobiernos	**81**	17	17	17	17	17	18	22	29	37	52	63	63	31
Tasa de vacantes		79%	79%	79%	79%	79%	78%	73%	64%	54%	36%	22%	22%	62%
Personal civil[a]														
Personal de contratación internacional														
Cuadro orgánico y categorías superiores	**530**	229	229	289	**289**	313	325	337	350	367	384	392	392	325
Tasa de vacantes		57%	57%	45%	45%	41%	39%	36%	34%	31%	28%	26%	26%	39%
Servicio Móvil y otros	**509**	381	381	381	**396**	400	411	416	437	452	460	470	476	422
Tasa de vacantes		25%	25%	25%	22%	21%	19%	18%	14%	11%	10%	8%	6%	17%
Total, personal de contratación internacional	**1 039**	**610**	**610**	**670**	**685**	**713**	**736**	**753**	**787**	**819**	**844**	**862**	**868**	**746**
Tasa de vacantes		**41%**	**41%**	**36%**	**34%**	**31%**	**29%**	**28%**	**24%**	**21%**	**19%**	**17%**	**16%**	**28%**
Personal de contratación nacional														
Funcionarios nacionales del cuadro orgánico	**201**	90	90	90	79	84	96	106	115	128	142	167	178	114

Cuadro y categoría del personal	*Plantilla propuesta*	*Plantilla efectiva*				*Proyectada*								*Promedio*
		31 de julio de 2011	*31 de agosto de 2011*	*30 de septiembre de 2011*	*31 de octubre de 2011*	*30 de noviembre de 2011*	*31 de diciembre de 2011*	*31 de enero de 2012*	*29 de febrero de 2012*	*31 de marzo de 2012*	*30 de abril de 2012*	*31 de mayo de 2012*	*30 de junio de 2012*	
Tasa de vacantes		55%	55%	55%	61%	58%	52%	47%	43%	36%	29%	17%	11%	43%
Cuadro de Servicios Generales (contratación local)	**1 807**	1 248	1 248	1 248	1 282	1 339	1 393	1 448	1 506	1 565	1 622	1 678	1 748	1 444
Tasa de vacantes		31%	31%	31%	29%	26%	23%	20%	17%	13%	10%	7%	3%	20%
Total, personal de contratación nacional	**2 008**	**1 338**	**1 338**	**1 338**	**1 361**	**1 423**	**1 489**	**1 554**	**1 621**	**1 693**	**1 764**	**1 845**	**1 926**	**1 558**
Tasa de vacantes		**33%**	**33%**	**33%**	**32%**	**29%**	**26%**	**23%**	**19%**	**16%**	**12%**	**8%**	**4%**	**22%**
Total, Voluntarios de las Naciones Unidas	**506**	**210**	**210**	**210**	**217**	**225**	**239**	**270**	**289**	**326**	**354**	**364**	**376**	**274**
Tasa de vacantes		**58%**	**58%**	**58%**	**57%**	**56%**	**53%**	**47%**	**43%**	**36%**	**30%**	**28%**	**26%**	**46%**
Total, personal civil	**3 553**	**2 158**	**2 158**	**2 218**	**2 263**	**2 361**	**2 464**	**2 577**	**2 697**	**2 838**	**2 962**	**3 071**	**3 170**	**2 578**
Tasa de vacantes (porcentaje)		**39**	**39**	**38**	**36**	**34**	**31**	**27**	**24**	**20**	**17**	**14**	**11**	**27**

[a] Incluye los puestos de plantilla y las plazas temporarias.

Anexo III

Información básica y elementos principales del modelo estandarizado de financiación

1. En su primer informe sobre la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (A/64/633), el Secretario General solicitó autorización para formular propuestas relativas a un modelo estandarizado de financiación y someterlas a la consideración de la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones con el fin de mejorar y acelerar el proceso encaminado a obtener la financiación necesaria para las operaciones iniciales de las misiones de mantenimiento de la paz nuevas o en fase de ampliación. La Comisión Consultiva reconoció la posible utilidad del modelo de financiación estandarizado y recomendó a la Asamblea General que autorizara al Secretario General a someterle una propuesta a su consideración. También destacó que el modelo estandarizado de financiación no debería menoscabar de ninguna manera la función legislativa de la Asamblea General en el examen y la aprobación de presupuestos (véase A/64/660, párrs. 86 a 91). La Asamblea General solicitó al Secretario General que le presentase, para examinarlas en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo quinto período de sesiones, propuestas para la elaboración de un modelo de financiación estandarizado para el primer año de las operaciones de mantenimiento de la paz, en el entendimiento de que dicho modelo no obstaría en ningún caso al ejercicio de su función de órgano legislativo en el examen y la aprobación de los presupuestos (resolución 64/269 de la Asamblea General, parte VI, párr. 11).

2. De conformidad con la resolución 64/269 de la Asamblea General, el Secretario General presentó propuestas para la elaboración de un modelo de financiación estandarizado en su informe (A/65/696), en el cual expuso la justificación y las propuestas del modelo. Señaló que un análisis de la fase de puesta en marcha de las misiones establecidas recientemente había demostrado que la Asamblea General aprobaba la financiación destinada al primer año completo de operaciones cuando habían transcurrido entre 3 y 11 meses desde el establecimiento de su mandato por el Consejo de Seguridad. Este prolongado proceso hacía necesario preparar múltiples solicitudes de financiación, lo que impedía que los recursos disponibles tanto en las misiones como en la Sede pudieran dedicarse a otras tareas esenciales durante los meses siguientes al establecimiento de una misión. Además, las nuevas misiones se habían caracterizado por una notable infrautilización de los fondos disponibles durante el primer año. Esta infrautilización (tras tener en cuenta la posterior cancelación de obligaciones de períodos anteriores) superaba el 20% del presupuesto total aprobado y obedecía principalmente al desfase entre los logros que realmente podían conseguirse durante el primer año del mandato y los recursos solicitados.

3. El Secretario General indicó asimismo que un modelo de financiación estandarizado mejoraría y aceleraría el proceso de obtención de los fondos necesarios para las operaciones iniciales. El modelo se valía de dos elementos fundamentales para categorizar las misiones sobre el terreno: a) hipótesis estándar que reflejan el nivel de dificultad de los problemas logísticos y el tamaño de la zona de la misión; y b) perfiles estándar que reflejan el tamaño de la dotación autorizada de personal uniformado (los perfiles 1, 2 y 3 corresponden, respectivamente, a

dotaciones autorizadas de 5.000, 10.000 y 15.000 efectivos militares y de policía). En el modelo estandarizado de financiación se utilizan las dos hipótesis estándar siguientes:

a) Una hipótesis de referencia (primera hipótesis), aplicable a misiones caracterizadas por una zona de operaciones que se limita a un solo país pequeño, en la fase III del plan de seguridad, donde la presencia de la misión consiste en un cuartel general y cinco bases regionales. En el párrafo 53 del informe del Secretario General se detallan otras características clave utilizadas para las misiones categorizadas con arreglo a la hipótesis de referencia, que incluyen elementos como el acceso a un puerto de mar, la posibilidad de acceder fácilmente en helicóptero a los principales emplazamientos de la misión y una economía local bien establecida. Se ajustan a esta hipótesis misiones como la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB), la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH);

b) Una segunda hipótesis aplicable a misiones que enfrentan problemas logísticos de mayor envergadura, que tienen una zona más amplia de operaciones y una presencia mucho mayor, que incluye el complejo del cuartel general, cinco bases regionales y 15 bases de operaciones. Las características principales de las misiones que se ajustan a la segunda hipótesis incluyen la falta de acceso a un puerto de mar, líneas de suministro muy largas, infraestructura limitada, dificultades del terreno y la necesidad de usar aviones pequeños y helicópteros en la zona de operaciones. Se ajustan a esta hipótesis misiones como la UNMIS, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT) y la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC).

4. La combinación de las dos hipótesis y los tres perfiles arroja seis niveles diferentes de dotación de personal y de financiación. El Secretario General propuso un nivel de financiación estándar para cada una de las seis combinaciones de hipótesis y perfil resultantes, que se basaron en los datos relativos a los niveles generales de gastos de las misiones que se pusieron efectivamente en marcha en su primer año de operaciones, a tasas de diciembre de 2011/12. Indicó que el modelo de financiación estandarizado se basaba en la similitud operacional de las misiones en el primer año de operaciones aunque los mandatos eran distintos, las necesidades iniciales de recursos durante el primer año de operaciones eran muy similares en todas las misiones y las especificidades de los recursos derivadas de las diferencias en los mandatos no solían ponerse de manifiesto hasta el segundo año. No obstante, el modelo prevería cierta flexibilidad para tener en cuenta las condiciones específicas de cada misión. Por ello, no incluía un marco estándar de presupuestación basada en los resultados ni una plantilla de personal detallada, que se formularían para cada misión teniendo en cuenta las circunstancias de su puesta en marcha. La financiación propuesta para el personal civil representaba un nivel indicativo y los gastos de personal se calculaban a partir de la experiencia del despliegue real en ocho misiones (UNMIL, MINUSTAH, ONUCI, ONUB, UNAMID, MONUC, UNMIS y MINURCAT). El modelo estandarizado de financiación también puede ajustarse para incorporar otros aspectos específicos de una misión concreta (véase A/65/696, párrs. 38 a 45).

5. Se informó a la Comisión de que la propuesta presupuestaria basada en el modelo estandarizado de financiación para el primer año de operaciones de una misión que se pusiera en marcha comprendería los elementos siguientes:

a) Marcos de presupuestación basada en los resultados para los componentes sustantivos de la misión, formulados ajustándose a su mandato;

b) Marco indicativo de presupuestación basada en los resultados para el componente de apoyo de la misión, basado en la hipótesis y el perfil que más se ajusten al nuevo mandato establecido;

c) Plantilla detallada elaborada en función de la misión y sobre la base de su mandato;

d) Recursos financieros calculados sobre la base de la hipótesis y el perfil que más se ajusten al nuevo mandato establecido.

6. En el anexo II del informe del Secretario General se propone un calendario indicativo para la aplicación del modelo estandarizado de financiación a las nuevas misiones de mantenimiento de la paz (véase también A/65/696, párr. 38), que comprende los pasos siguientes:

a) En un plazo de 30 días a partir del establecimiento del mandato se preparará la autorización inicial para contraer compromisos de gastos, sobre la base del modelo estandarizado de financiación, que deberá ser aprobada con la anuencia de la Comisión Consultiva;

b) En un plazo de 30 a 90 días a partir de la fecha en que haya sido autorizada la misión se elaborará el presupuesto inicial, establecido sobre la base del modelo estandarizado de financiación, para el resto del ejercicio económico del primer año de operaciones de la misión, teniendo en cuenta las actividades que razonablemente pudieran llevarse a cabo durante ese período. El presupuesto inicial se presentaría a la Asamblea General, por conducto de la Comisión Consultiva, para que lo examine y apruebe y consigne créditos mediante la asignación de cuotas. Los gastos efectivos se comunicarían a la Asamblea en el contexto del primer informe de ejecución;

c) Se elaborarán y presentarán un presupuesto completo e informes de ejecución en los ejercicios siguientes, sobre la base de los procedimientos vigentes.

7. En su informe conexo, la Comisión Consultiva incluyó información adicional que se le había facilitado, previa solicitud, en relación con: a) la metodología utilizada para calcular los niveles de financiación estandarizada de cada una de las seis combinaciones hipótesis/perfil del modelo (A/65/696, cuadro 2); y b) la estructura de gastos en que se fundamentaban los montos propuestos en cada categoría de gastos, incluidos los niveles indicativos de la dotación de personal civil por categoría de personal, las tasas de vacantes aplicadas y el promedio de funcionarios civiles en el primer año de operaciones (véase A/65/743, párrs. 196 a 202 y anexo XI). La Comisión alentó al Secretario General a que siguiera perfeccionando la metodología de manera que incluyera un análisis de los gastos relacionados con actividades y productos específicos.

8. El modelo estandarizado de financiación tenía por objeto acelerar la preparación de la documentación presupuestaria necesaria, incluida la estructura orgánica, y, por consiguiente, la obtención de fondos en la fase de puesta en marcha

de una misión. En su informe, el Secretario General expuso una serie de mejoras que cabría esperar si se aplicara un modelo estandarizado de financiación, entre otras las siguientes:

a) Reducción del tiempo necesario para preparar una propuesta presupuestaria, ya que para cada nueva misión solo habría que formular específicamente los marcos sustantivos de presupuestación basada en los resultados y la plantilla (véase A/65/696, párr. 41);

b) Simplificación del proceso de preparación de presupuestos conforme a lo indicado en el calendario que figura en el anexo II del informe (*ibid.*, párr. 39);

c) Presentación de un presupuesto completo para el primer año de operaciones en un plazo de 90 días a partir del establecimiento del mandato de la misión (*ibid*., párr. 42 d));

d) Mejora de la disciplina presupuestaria pues se proporcionaría financiación solo para las actividades que realmente podrían realizarse en el primer año, reduciendo así los saldos no utilizados y ofreciendo una tasa de ejecución del presupuesto realista para el primer año de la etapa de puesta en marcha (*ibid*., párrs. 25, 30 y 32);

e) Mayor apoyo a la movilización rápida de los recursos necesarios y al despliegue de la misión (*ibid*., párrs. 35 y 42 b));

f) Mayor transparencia y rendición de cuentas mediante la aprobación de un conjunto estándar de elementos de financiación que permiten hacer comparaciones y fomentar la coherencia entre diferentes misiones durante la etapa de puesta en marcha (*ibid*., párr. 25);

g) Reducción del tiempo transcurrido entre el momento en que se retiran fondos y materiales de las existencias para el despliegue estratégico y del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz y el momento en que se reponen (*ibid*., párr. 42 c)).

9. La Comisión Consultiva consideró que el establecimiento de un calendario y una secuenciación definitivos para el ciclo presupuestario previsto, combinado con la formulación y presentación del presupuesto inicial de una misión en un plazo de 30 a 90 días desde la aprobación del mandato, sobre la base de parámetros de gastos estandarizados y transparentes y estimaciones realistas de los recursos que podrían desplegarse durante el primer año de operaciones, podría ser una medida positiva. De esa forma, mediante autorizaciones para contraer compromisos de gastos, con o sin fijación de cuotas, se reduciría el número de solicitudes de financiación, así como la probabilidad de que el presupuesto para el primer año de la misión fuera excesivo, lo que había ocurrido a menudo. La Comisión también destacó que formular propuestas presupuestarias sobre la base de un modelo de financiación estandarizado no debería menoscabar de ninguna manera el requisito de justificar plenamente los recursos solicitados para el primer año de operaciones, y que los informes de ejecución deberían incluir explicaciones amplias sobre los recursos utilizados, así como detalles sobre los logros obtenidos. La Comisión acogió con agrado la iniciativa del Secretario General de simplificar y racionalizar el proceso presupuestario. Indicó que formularía otras observaciones sobre la aplicabilidad del modelo estandarizado de financiación y otras recomendaciones sobre el contenido, el formato y la presentación del documento del presupuesto para el primer año

cuando examinase la aplicación por primera vez del modelo estandarizado de financiación en el contexto de la puesta en marcha de una misión. En virtud de su resolución 65/289, la Asamblea General hizo suyas las recomendaciones incluidas en el informe de la Comisión Consultiva (A/65/743).

10. El cuadro que se expone a continuación, tomado del cuadro 2 del informe del Secretario General sobre el modelo estandarizado de financiación (A/65/696 y Corr.1), muestra los niveles indicativos de financiación de las seis combinaciones de perfiles e hipótesis del modelo estandarizado. El informe de la Comisión Consultiva incluye en sus anexos XI y XII detalles sobre los parámetros de cálculo de costos y los supuestos subyacentes a los niveles de financiación estándar, así como un ejemplo de un marco indicativo de la presupuestación basada en los resultados para el componente de apoyo de una misión, con arreglo a la segunda hipótesis, con un perfil de 10.000 efectivos uniformados.

Financiación estándar propuesta para un período de 12 meses

	Primer caso: hipótesis de referencia			*Segundo caso: hipótesis de referencia modificada según el tamaño de la misión y los problemas logísticos*		
	Perfil 1	*Perfil 2*	*Perfil 3*	*Perfil 1*	*Perfil 2*	*Perfil 3*
Dotación de personal uniformado prevista en el mandato	5 000	10 000	15 000	5 000	10 000	15 000
Personal militar y de policía						
Observadores militares	2 673,5	5 578,3	7 968,7	2 673,5	5 578,3	7 968,7
Contingentes militares	82 062,7	154 673,9	234 406,4	105 797,1	198 922,3	301 595,4
Policía de las Naciones Unidas	7 535,0	15 379,8	21 882,7	7 535,0	15 379,8	21 882,7
Unidades de policía constituidas	6 304,5	22 066,4	34 574,9	7 751,0	27 128,7	42 530,2
Subtotal	**98 575,7**	**197 698,4**	**298 832,7**	**123 756,6**	**247 009,1**	**373 977,0**
Personal civil						
Personal internacional	31 891,3	43 139,4	54 387,0	41 551,5	66 104,2	90 615,4
Personal nacional	5 985,4	8 098,2	10 206,2	14 348,1	22 814,5	31 284,8
Voluntarios de las Naciones Unidas	1 565,2	2 116,7	2 668,5	1 729,7	2 755,6	3 777,8
Subtotal	**39 441,9**	**53 354,3**	**67 261,7**	**57 629,3**	**91 674,3**	**125 678,0**
Gastos operacionales						
Consultores	58,5	79,2	99,8	106,1	168,7	231,3
Viajes oficiales	832,2	1 017,3	1 205,3	1 055,6	1 498,9	1 941,0
Instalaciones e infraestructura	61 431,8	95 451,6	130 777,8	82 578,6	123 487,6	165 693,7
Transporte terrestre	33 111,0	49 218,6	64 373,6	40 494,4	60 262,8	78 978,8
Transporte aéreo	45 322,2	45 322,2	45 322,2	142 001,5	142 001,5	142 001,5
Comunicaciones	22 977,6	25 770,0	30 633,3	30 055,4	33 779,1	39 598,4
Tecnología de la información	7 874,4	9 759,7	11 598,1	9 763,4	13 089,6	16 229,8
Gastos médicos	2 072,2	3 972,0	5 858,5	2 579,7	4 509,1	6 650,3
Equipo especial	1 094,4	2 187,8	3 267,4	1 188,2	2 373,5	3 543,1
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	5 585,7	9 365,9	13 048,0	9 713,8	17 512,3	25 209,7
Proyectos de efecto rápido	400	700	900	700	900	900
Subtotal	**180 760,0**	**242 844,3**	**307 084,0**	**320 236,7**	**399 583,1**	**480 977,6**
Necesidades en cifras brutas	**318 777,6**	**493 897,0**	**673 178,4**	**501 622,6**	**738 266,5**	**980 632,6**
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	4 232,9	5 726,2	7 219,3	6 476,1	10 302,0	14 122,8
Necesidades en cifras netas	**314 544,7**	**488 170,8**	**665 959,1**	**495 146,5**	**727 964,5**	**966 509,8**
Total de necesidades	**318 777,6**	**493 897,0**	**673 178,4**	**501 622,6**	**738 266,5**	**980 632,6**

11. El cuadro siguiente ofrece un resumen de los niveles estándar de dotación de personal y despliegue por categoría de personal, sobre la base de los datos que figuran en el anexo XI del informe de la Comisión Consultiva sobre el modelo estandarizado de financiación (A/65/743).

Niveles estándar de dotación de personal y despliegue por categoría de personal

	Primer caso: hipótesis de referencia			*Segundo caso: hipótesis de referencia modificada según el tamaño de la misión y los problemas logísticos*		
	Perfil 1	*Perfil 2*	*Perfil 3*	*Perfil 1*	*Perfil 2*	*Perfil 3*
Dotación de personal uniformado prevista en el mandato	5 000	10 000	15 000	5 000	10 000	15 000
Personal militar y de policía						
Observadores militares						
Dotación autorizada	100	200	300	100	200	300
Factor de demora en el despliegue (porcentaje)	43	43	43	43	43	43
Despliegue mensual estimado	57	120	171	57	120	171
Contingentes militares						
Dotación autorizada	4 255	8 065	12 100	4 255	8 065	12 100
Factor de demora en el despliegue (porcentaje)	35	35	35	35	35	35
Despliegue estimado	2 771	5 251	7 879	2 771	5 251	7 879
Policía de las Naciones Unidas						
Dotación autorizada	365	745	1 060	365	745	1 060
Factor de demora en el despliegue (porcentaje)	56	56	56	56	56	56
Despliegue estimado	280	980	1 540	280	980	1 540
Unidades de policía constituida						
Dotación autorizada	280	980	1 540	280	980	1 540
Factor de demora en el despliegue (porcentaje)	35	35	35	35	35	35
Despliegue estimado	183	641	1 007	183	641	1 007
Total de personal uniformado desplegado	**3 291**	**6 992**	**10 597**	**3 291**	**6 992**	**10 597**
Personal civil	**936**	**1 266**	**1 596**	**1 696**	**2 697**	**3 699**
Personal internacional						
Dotación de personal	349	469	560	452	719	981
Factor de demora en el despliegue (porcentaje)	54	54	54	54	54	54
Despliegue estimado	161	216	271	208	331	454
Personal nacional						
Dotación de personal	448	607	766	1 090	1 734	2 378
Factor de demora en el despliegue (porcentaje)	63	63	63	63	63	63
Despliegue estimado	166	225	283	403	642	880
Voluntarios de las Naciones Unidas						
Dotación de personal	139	190	240	154	244	335
Factor de demora en el despliegue (porcentaje)	49	49	49	49	49	49
Despliegue estimado	71	97	122	79	124	171
Total de personal civil desplegado	**398**	**538**	**676**	**690**	**1 097**	**1 505**